Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 74/2013

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los treinta dias del mes de diciembre del año dos mil trece entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC 80013889-9.** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/ José Manuel Flecha Cosp, con C.I. Nº 698.987.-, en carácter de Representante legal, domiciliado en Perú 1055c/Artigas, de la ciudad de Asunción, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 1237/2013 por la que se la ampliación de la vigencia del contrato 19/2013 en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 31 de diciembre de 2013 al 31 de marzo de 2014. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO